



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00105-00

Para efectos de resolver el recurso de reposición, se requiere al recurrente para que acredite, de manera inmediata, haber enviado un ejemplar del memorial a la parte contraria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

